

Citar este número al responder:
0750-489152017

Buenaventura D.E, febrero 21 de 2019

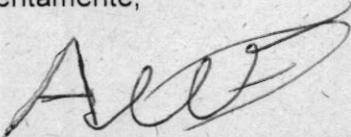
Señor
ALEXIS MOSQUERA MINA
Barrio El Colon
Corregimiento de Zacarias
Distrito de Buenaventura

Asunto: Citación para notificación.

Le solicitamos acercarse a la Oficina de la Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste de la CVC, ubicada en la carrera 2ª No. 2-13 Centro Buenaventura, Valle del Cauca, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución 0750 No. 0753-0131 de febrero 20 de 2019, "Por la cual se ordena un decomiso definitivo de material forestal", en caso de que no sea posible surtir la notificación personal, ésta se realizará mediante aviso de conformidad con el artículo 69 la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expidió el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", continuará aplicándose para este trámite.

Para proceder a la notificación personal de la actuación administrativa, podrá presentarse personalmente, si es persona natural, o a través de su representante legal allegando certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica; o delegar expresamente el acto de notificación en cualquier persona mediante poder, el cual no requerirá presentación personal; con el poder deberá allegar certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o copia del documento de identificación, si es persona natural; para entidades públicas, deberá presentar copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión y/o poder general o especial debidamente otorgado. Es de advertir, en los casos en que la notificación se surte mediante apoderado, en los términos del artículo 5 de la Ley 962 de 2005, el delegado sólo estará facultado para recibir la notificación y toda manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

Atentamente,



ANDRES FELIPE GARCES RIASCOS
Técnico Administrativo DAR Pacifico Oeste

Revisó: Rodrigo Mesa Mena – Abogado DAR Pacifico Oeste *R.M.*

Archívese en: Expediente No. 0753-039-002-039-2017